



SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EJERCICIO 2019-2020 (Orden 160/2019 de 30 de septiembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo)

CATEGORIA PROFESIONAL SOLICITADA	1ª OPCIÓN:	CEMENTERIO (Peón u Oficial)
	2ª OPCIÓN:	

1. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

1^{er} APELLIDO		FECHA NACIMIENTO		Nº HIJOS A CARGO	
2º APELLIDO		TELÉFONO		IMPORTE Y CONCEPTO MENSUAL INGRESOS FAMILIARES (Incluida Pensión Alimentos)	
NOMBRE		ESTADO CIVIL			
NIF/NIE		SEXO		IMPORTE MENSUAL DEL PAGO ALQUILER O HIPOTECA	
DOMICILIO		FECHA INSCRIPCIÓN DEMANDA DE EMPLEO			
POBLACIÓN		% DISCAPACIDAD		GASTOS PENSIÓN ALIMENTICIA (En su caso)	

2. DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA (se deberá detallar los datos de todos los miembros de la unidad familiar, excepto del solicitante. A efectos de valorar los miembros de la unidad familiar, se tendrá en cuenta los datos que consten en el padrón municipal a fecha de solicitud de participación en el proceso selectivo, salvo que quede totalmente acreditada otra situación o circunstancia).

NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO con el solicitante	Indicar si también solicita el plan	Fecha de nacimiento	Situación Laboral: 1. Ocupado 2. Desempleado 3. Estudiante 4. Pensionista/Jubilado 5. Otros...	FECHA DE INSCRIPCIÓN DEMANDA DE EMPLEO (en su caso)	IMPORTE Y CONCEPTO DE LOS INGRESOS (Nómina, paro, ayuda, RAI, pensión...)
IMPORTE TOTAL DE LOS INGRESOS MENSUALES DE LA UNIDAD FAMILIAR							

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA: **Deberá poner una cruz en las casillas que proceda.**

Que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, aceptando expresamente QUE EN CASO CONTRARIO SERÉ SANCIONADO CON LA EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Que AUTORIZA, libre y expresamente, al Ayuntamiento de Puertollano a comprobar y/o solicitar sus datos y de los miembros de su Unidad Familiar o de Convivencia a las distintas Administraciones Públicas, para la correcta valoración de su solicitud. *De acuerdo con el reglamento de la Unión Europea 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo del 27 de abril de 2016, autorizo expresamente al Ayuntamiento de Puertollano, a solicitar de las distintas Administraciones Públicas los documentos que resulten necesarios para la adecuada tramitación del Plan de Empleo para la Contratación de Personas Desempleadas y en Situación de Exclusión Social. Ejercicio 2019.*

Marcar en caso de **mujeres víctimas de violencia de género**: Se comprobará, resolución de ejecución condenatoria no superior a 24 meses o medidas de protección vigentes e informe de los servicios sociales municipales.

En Puertollano a _____, de diciembre de 2019.
(Firma del Solicitante)



DOCUMENTACIÓN A APORTAR: (sólo se valorará la documentación presentada)

- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentren desempleados.
- Volante de empadronamiento a los no inscritos en el padrón municipal de Puertollano.
- Fotocopia del Libro del Familia donde figure el matrimonio y los hijos menores de 26 años y que formen parte de la unidad familiar. En caso de viudedad, libro de familia donde se exprese tal circunstancia.
- Folio de la sentencia/auto de separación o divorcio, así como el justificante del ingreso o pago, según el caso, de la pensión alimenticia. En caso contrario, deberá aportar la reclamación de impago de pensión. Convenio regulador en caso de parejas de hecho con hijos a cargo.
- Los miembros de la unidad familiar que trabajen por cuenta ajena, deberán aportar las últimas tres nóminas, y en caso de trabajadores autónomos la última declaración del IRPF (se debe aportar la declaración completa en la que conste el rendimiento neto anual)
- En caso de que los miembros de la unidad familiar cobren prestaciones, subsidios, pensiones o cualquier tipo de ayuda, deberán aportar la resolución de aprobación del órgano competente.
- En caso de tener gastos de hipoteca, se aportará certificado bancario donde conste el importe mensual; en caso de alquiler, se deberá aportar el contrato de alquiler debidamente firmado por las partes, junto con el justificante bancario (no recibo) del último pago mensual.
- En caso de tener minusvalía, resolución de reconocimiento de la discapacidad.
- En caso de haber cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos al menos veinticuatro meses, se aportará informe de vida laboral donde se acredite tal circunstancia.
- Para la acreditación de situación de convivencia con personas dependientes, se deberá aportar Resolución de Bienestar Social en la que figure la condición de dependiente, unida al certificado de convivencia; o bien certificado de Bienestar Social en el que se declare que el solicitante es reconocido como cuidador de persona dependiente.
- En caso de ciudadanos de otros estados no miembros de la C.E, deberán fotocopia del permiso de trabajo y residencia, en vigor.
- Currículum Vitae para las categorías de Auxiliares administrativos, administrativo y grado en relaciones laborales o similares (excepto para la categoría de Peón).
- En la categoría profesional de Oficial, la experiencia en dichas categorías se acreditará mediante la aportación de la Vida laboral o contratos de trabajo donde conste la misma.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

AUTOBAREMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL 2019
(ORDEN 160/2019 DE 30 de septiembre, RESOLUCIÓN DE 24 DE OCTUBRE DE 2019 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO).

CONDICIONES DEL BAREMO	PUNTOS	AUTOBAREMO
Por el tiempo de permanencia en desempleo: Se otorgará 0,1 punto por trimestre que exceda de 12 meses de inscripción en la demanda de empleo hasta un máximo de 1,6 Puntos .	0,1 Punto por trimestre que exceda de 12 meses de inscripción	
Por el grado de Discapacidad (igual o superior a 33% y menos del 65%)	0,30 puntos	
Por la renta Per Cápita de la Unidad Familiar: se puntuará con arreglo al volumen de renta de las unidades familiares. Para el cálculo se tendrá en cuenta la existencia de hipoteca de primera vivienda o alquiler (siempre que sea superior o igual a 150 €), que se justificará con la documentación acreditativa de cualquiera de las dos circunstancias (certificado entidad financiera o recibo de alquiler, en su caso, si no se presenta no se tendrá en cuenta ni se requerirá) descontándose su importe de los ingresos, se baremará de acuerdo a la siguiente tabla:	Ingresos cero 5 puntos De 1 € a 200€ 4 puntos De 201 € a 400€ 3 puntos De 401 € a 500€ 2 puntos De 501 € a 600€ 1punto De 601€ a 800€ 0,5puntos Más de 801 € 0 puntos	
* Solo si la renta per cápita es menor o igual a 200€, se valorarán las responsabilidades familiares: cónyuge, hijos/as o tutelados/as menores de 26 años o personas discapacitadas (con una discapacidad mínima reconocida del 33%) Por cada miembro a cargo de la unidad familiar se computará 0,3 puntos. Cuando se trate de Familias Monoparentales y con objeto de equiparar a todas las familias, se le otorgará 0,60 pts. Hasta un máximo de 1,5 puntos	Por cada miembro a cargo de la Unidad familiar se computará 0,3 Puntos. Puntuación Máxima 1,5 Puntos	
Por haber sido cuidador/a por la Ley de Dependencia (acreditando documentalmente dicha situación)	1 punto	
Por la participación de algún miembro de la Unidad Familiar en el Ayuntamiento de Puertollano en Planes de Empleo con fondos subvencionados o fondos propios.	PUNTOS	
Si nunca ha trabajado en el Ayuntamiento	2,50 puntos	
Si el contrato ha sido durante el año 2013 o ejercicios anteriores	1,50 puntos	
Si el contrato ha sido en los años 2014-2015	1,00 punto	
Si el contrato ha sido en los años 2016 con una duración inferior a 4 meses	0,60 puntos	
Si el contrato ha sido en el año 2016 con una duración de 6 meses	0,40 puntos	
Si el contrato ha sido en el año 2017-2018	0,20 puntos	
Si el contrato ha sido en el año 2018-2019	0 puntos	
TOTAL AUTOBAREMO		